



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**128**)

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto – Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2012 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia confiriéndole el carácter de Planta Global.

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley, procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que según lo dispuesto por artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificada por la ley 1960 de 2019 los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que en la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Que el funcionario **ROBINSON GALINDO TARAZONA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.841, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Jefe de Área Protegida, Código 2025, Grado 19 de la planta global de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra comisionado para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**.

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que se constató por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión Humana que el funcionario **ROBINSON GALINDO TARAZONA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.841, cumple con los requisitos y el perfil exigidos en el Manual de Específico de Funciones vigente en la entidad y las normas de administración de personal para ser encargado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Que por el término de tres (3) meses o mientras se provee el cargo de Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA** de manera definitiva, se hace necesario efectuar el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario **ROBINSON GALINDO TARAZONA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.841, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**, por el término de tres (3) meses o mientras se provee el cargo de Director Territorial de manera definitiva, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del cargo de Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO** sobre el cual se encuentra comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El funcionario **ROBINSON GALINDO TARAZONA** continuará percibiendo la remuneración del empleo sobre el cual se encuentra comisionado y el encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 042, Grado 17 asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**, se surtirá en los términos de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **ROBINSON GALINDO TARAZONA**.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 Días del Mes de Mayo de 2021


PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Revisó: Luz Patricia Camelo Urrego -Asesora Dirección General
Nubia Lucia Wilches Quintana- Subdirectora Administrativa y Financiera.
Silvia Patricia Tamayo Diaz - Asesora
Sandra Viviana Perta Anias. -Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Proyectó: Hoover Edison Ramos Cuellar- Profesional Grupo de Gestión Humana.

